
OBSERVACIONES A PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

INVITACION PÚBLICA No.24 DE 2019 “COMPRA DE SERVIDORES PARA VIRTUALIZACION CON DESTINO A DIRECCION DE TECNOLOGIA, SISTEMAS DE INFORMACION Y COMUNICACIONES – TUNJA”



Uptc
Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

**RECTORIA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
NOVIEMBRE TRECE (13) DE 2019(9:30AM)**



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD

LA UNIVERSIDAD

Departamento de contratación - Contratación@uptc.edu.co

Observaciones proceso de Invitación pública No. 024 de 2019

12 de noviembre de 2019, 19:28

Andrea Riaño <proyectos@nex.com.co>
Para: "contratacion@uptc.edu.co" <contratacion@uptc.edu.co>
Cc: Miguel Castiblanco <ventas1bogota@nex.com.co>

Noviembre 12 de 2019

Señores
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
Ciudad.

REF: Observaciones proceso de Invitación pública No. 024 de 2019.

Respetados Señores:

NEX COMPUTER S.A.S., identificada con NIT 830.110.570-1, en mi calidad de oferente interesado en participar del proceso de invitación pública No. 024 de 2019, nos permitimos remitir las siguientes observaciones correspondiente a las especificaciones técnicas solicitadas por la Entidad así:

- La entidad solicita

Table with 2 columns: Unidad Óptica, DVD RW 9.5 mm Slim SuperMulti Intern o

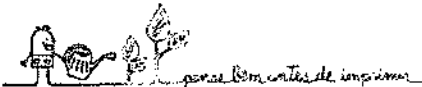
Solicitamos amablemente a la Entidad se permitan aceptar que la unidad óptica solicitada sea externa, esto teniendo en cuenta que el estándar de los equipos de cómputo actualmente tiene esta característica en particular. El uso de los modernos lectores de DVD externos son de gran ayuda, ya que con un solo puerto USB en es posible acceder a todos los contenidos multimedia de preferencia.

Solicitamos amablemente a la Entidad se tengan en cuenta las observaciones realizadas para dar mayor pluralidad y dinamismo al proceso.

Atentos a sus valiosos comentarios,

Cordial saludo

ANDREA RIAÑO
Ing. de Soporte
proyectos@nex.com.co
552 07 77 ext. 1784
305 862 87 03



Aviso de confidencialidad

Este mensaje, (incluyendo cualquier anexo) contiene información confidencial o privilegiada de NEXCOM SAS y está dirigido únicamente a los destinatarios arriba señalados. No se autoriza su divulgación o circulación a terceros, solo mediante autorización expresa. No debe ser leído, copiado, reenviado o de otra forma utilizado por cualquier otra persona. Si usted recibe esta comunicación por error, favor avisar al remitente y eliminar el mensaje de su sistema. NEXCOM SAS no será en ningún caso responsable por la incompleta o indebida transmisión de la información contenida en este mensaje ni por la demora en su recepción, o por los daños que pueda causar a su información o a su sistema. Está prohibida la retención, grabación, utilización o divulgación con cualquier propósito.

Observación Nex Computer S.A.S.PDF
154K

NEXCOM

NEXCOMPUTER S.A.S - CONSULTORES EN TICS

Noviembre 12 de 2019

Señores
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
Ciudad.

REF: Observaciones proceso de Invitación pública No. 024 de 2019.

Respetados Señores:

NEX COMPUTER S.A.S., identificada con NIT 830.110.570-1, en mi calidad de oferente interesado en participar del proceso de Invitación pública No. 024 de 2019, nos permitimos remitir las siguientes observaciones correspondiente a las especificaciones técnicas solicitadas por la Entidad así:

- La entidad solicita

Unidad Óptica	DVDRW 9.5 mm Slim SuperMulti interno
---------------	--------------------------------------

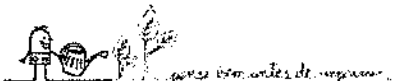
Solicitamos amablemente a la Entidad se permitan aceptar que la unidad óptica solicitada sea externa, esto teniendo en cuenta que el estándar de los equipos de cómputo actualmente tiene esta característica en particular. El uso de los modernos lectores de DVD externos son de gran ayuda, ya que con un solo puerto USB en es posible acceder a todos los contenidos multimedia de preferencia.

Solicitamos amablemente a la Entidad se tengan en cuenta las observaciones realizadas para dar mayor pluralidad y dinamismo al proceso.

Atentos a sus valiosos comentarios,

Cordial saludo

▲ ANDREA RIANO
☎ Ing de Soporte
✉ proyectos@nec.com.co
☎ 552 07 77 ext. 1784
☎ 305 862 87 03



NEXCOM - Nex Computer S.A.S.
Carrera 16 # 76 - 31 Bogotá, Colombia.
Carrera 106 # 15-25, Mz 12 Bodega 04 Lote 74 Piso 3 Zona Franca, Bogotá.
PBX: 552 07 77 - Cel: 305 268 87 03/16 - Línea Nat. 01 8000 116 398
www.nex.com.co

13/11/2019

Correo de Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia - Observaciones a la invitación pública 024 de 2019



AL RECONOCIMIENTO INSTITUCIONAL
DE ALTA CALIDAD
MULTICAMPUS
REGISTRACIÓN 3110 DE LOS MENY GARCÉS

LA UNIVERSIDAD

Departamento de contratación y Contratación@uptc.edu.co>

Observaciones a la invitación pública 024 de 2019

Hasson Gonzalez <hasson.gonzalez@sinergyiowells.com>
Para: contratacion@uptc.edu.co

13 de noviembre de 2019, 7:56

Bogotá D.C., Noviembre 13 de 2019

Señores
Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia UPTC
Tunja – Boyaca

Asunto: INVITACIÓN 024 de 2019

Respetados Señores:

Reciban un cordial saludo; Sinergy & Lowells es una compañía con más de 20 años de experiencia en el mercado, destacando nuestro gran sentido de responsabilidad contractual y calidad de nuestros bienes y servicios, nuestra trayectoria en el sector público nos concede una calificación excelente por parte de nuestros clientes, y es nuestro deseo colocar a disposición de su importante entidad todo nuestro saber hacer para el desarrollo de sus procesos de selección, es de gran interés participar en el proceso mencionado en el asunto de este documento, y analizando los requerimientos publicados presentamos la siguiente observación:

CAPACIDAD FINANCIERA
b) Índice de Endeudamiento
MENOR O IGUAL 40%

Solicitamos amablemente a la entidad reevaluar el indicador y permitir un índice menor o igual al 45%, así permitirían una mayor cantidad de oferentes participantes de este proceso y obtendrían mejor resultados para la entidad, sin poner en riesgo la idoneidad del proveedor o el cumplimiento del contrato por el oferente que resulte seleccionado en el proceso.

Agradecemos de antemano su gentil atención.

Atentamente,

—
Hasson Javier Gonzalez Verano
Comercial IT



(+571) 600 11 55
Cel: 3213184404
Cra 7 Bis A N° 123 – 79
Bogota – Colombia
www.sinergyiowells.com

**OBSERVACIONES EXTEMPORANEAS A PROYECTO DE PLIEGO DE
CONDICIONES**

INVITACION PÚBLICA No.24 DE 2019
**“COMPRA DE SERVIDORES PARA VIRTUALIZACION CON DESTINO
A DIRECCION DE TECNOLOGIA, SISTEMAS DE INFORMACION Y
COMUNICACIONES – TUNJA”**



Uptc

Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

RECTORIA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
NOVIEMBRE DE 2019

**Observaciones al proceso invitación pública 024 de 2019**

13 de noviembre de 2019, 14:48

Rui David Patiño Bonilla <david.patino@logestion.com>
Para: "contratacion@uptc.edu.co" <contratacion@uptc.edu.co>
Cc: Jackelin Ramirez <Jackelin.ramirez@logestion.com>

Buenas tardes

Señores

Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Ref: Observaciones al proceso invitación pública 024 de 2019

Por este medio enviamos las siguientes observaciones al proyecto de pliego de condiciones del proceso mencionado en el asunto.

1. La entidad solicita que la oferta económica debe ser presentada en formato EXCEL, por favor aclarar si se debe enviar un CD con el archivo Excel o si se refiere a una tabla impresa en papel.
2. La entidad solicita como habilitante en experiencia la copia de los contratos para certificar dicha experiencia. Solicitamos a la entidad que sea aceptada la certificación de experiencia como CUMPLE, pues no todos los negocios realizados llevan contrato, algunos solamente se ejecutan con orden de compra sin necesidad de contrato.
3. Además, dando continuidad a la solicitud anterior y dado que la entidad solicita el RUP del proponente, solicitamos que se exija que las certificaciones de experiencia solicitadas deban estar registradas en el RUP bajo el código 432115, que es el código bajo el cual está el Proceso. Esto da la certeza a la entidad que el proyecto fue revisado y está certificado, por lo cual aparece registrado en el RUP. Esto da más seguridad que la copia del contrato.
4. La entidad solicita que el índice de endeudamiento sea del 40% o menos. Solicitamos a la entidad que admita como CUMPLE este indicador en 50% o menos, ya que las compañías de tecnología, por el movimiento de mercancías y al no contar con inventarios propios (pues todo se adquiere como pedido), por lo general mantienen este indicador por encima del 50%. Puede observarse en la gran mayoría de contrataciones del estado, que este indicador siempre es solicitado como 60% o menos. Si no se modifica este indicador se estará dejando por fuera de participación a la gran mayoría de empresas del sector, limitando la convocatoria, yendo en contra de la pluralidad de proponentes y exponiendo el proceso a una declaratoria desierta.
5. Solicitamos a la entidad, por favor, cargar al SECOP los Anexos en formato Word que pueda ser editable para una mayor facilidad a los proponentes.

Quedamos atentos a sus respuestas.



Avenida Carrera 7 # 155C-30 OFICINA 4306
+57 4327488
+57 3183513159
www.logestion.com

13/11/2019



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
DE ALTA CALIDAD

LA UNIVERSIDAD
QUE QUEREMOS

Departamento de contratación <contratacion@uptc.edu.co>

Observaciones INVITACIÓN PÚBLICA No. 024 DE 2019

Pilar Acevedo <pilar.acevedo@pss.com.co>
Para: contratacion@uptc.edu.co
Cc: Gabriel Leonardo Pardo R <gabriel.pardo@pss.com.co>

13 de noviembre de 2019, 16:26

Buenas tardes respetados señores,

De la manera más atenta adjunto carta de solicitud de modificación de los indicadores financieros del proyecto de pliego de Condiciones del asunto para ser tenidos en cuenta.

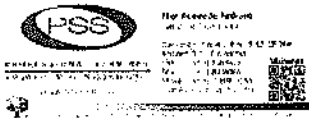
Gracias por el tiempo y atención.

Cordial Saludo,

Le informamos que sus datos personales serán tratados conforme a la Política de Tratamiento de Datos Personales de PSS, está puede ser consultada en nuestra página web www.pss.com.co o ser solicitada por este medio, y en todo caso, de acuerdo con las normas aplicables en Colombia. Este correo y sus anexos son para uso exclusivo del destinatario previsto y puede contener información confidencial ó legalmente protegida. Si usted no es el destinatario o ha recibido este correo por error, le solicitamos notificarlo inmediatamente y eliminar el mensaje y sus anexos de su sistema. Igualmente le informamos que cualquier retención, copia, reproducción, reenvío, divulgación o uso indebido de este mensaje, está estrictamente prohibido y será sancionado legalmente. PSS no se hace responsable de los errores u omisiones de este mensaje y niega cualquier responsabilidad por daños derivados de la utilización de este correo electrónico.

We inform you that your personal data will be treated in accordance with the Personal Data Treatment Policy of PSS, it can be consulted on our website www.pss.com.co or be requested by this means, and in any case, in accordance with the regulations applicable in Colombia. This email and its attachments are for the exclusive use of the intended recipient and may contain confidential or legally protected information. If you are not the recipient or have received this email in error, we ask you to notify it immediately and delete the message and its attachments from your system. We also inform you that any retention, copying, reproduction, resubmission, disclosure or misuse of this message is strictly prohibited and will be legally sanctioned. PSS is not responsible for errors or omissions in this message and disclaims any liability for damages arising from the use of this email.

2 archivos adjuntos



Captura de Pantalla 2019-10-02 a la(s) 8.45.51 a. m..png
65K

SOLICITUD Modificación Invitación UPTC NOV 13.pdf
293K



PROFESSIONAL SERVICES

Bogotá, Noviembre 13 de 2019

Señores
Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia
U.P.T.C.
Tunja – BOYACÁ

REFERENCIA: Solicitud de Modificación proyecto de Pliegos de Condiciones INVITACIÓN PÚBLICA No. 024 DE 2019 "COMPRA DE SERVIDORES PARA VIRTUALIZACION CON DESTINO A DIRECCION DE TECNOLOGIA, SISTEMAS DE INFORMACION Y COMUNICACIONES - TUNJA"

Respetados señores,

Solicitamos de manera atenta, que sean modificados los requerimientos establecidos para los indicadores financieros :

b). Índice de Endeudamiento

Índice de Endeudamiento = (Total Pasivo / Total Activos)*100

MAYOR DE 40%	No admisible
MENOR O IGUAL 40 %	Admisible

PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS:

El Índice de Endeudamiento debe ser menor o igual al 40%



PROFESSIONAL SERVICES

c). **Capital de trabajo** El índice se determinará de acuerdo con la fórmula:
 $\text{Capital de Trabajo} = \text{Activo Corriente} - \text{Pasivo Corriente}$

MENOR O IGUAL A 100 % DEL PRESUPUESTO OFICIAL	No admisible
MAS DE 100% DEL PRESUPUESTO OFICIAL	Admisible

PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS: El capital de trabajo presentado debe ser mayor al 100% del valor del presupuesto oficial.

d). **Patrimonio.**

El índice se determinará de acuerdo con la fórmula:
 $\text{Patrimonio} = \text{Activo Total} - \text{Pasivo Total}$

MENOR O IGUAL A 100% DEL PRESUPUESTO OFICIAL	No admisible
MAS DE 100% DEL PRESUPUESTO OFICIAL	Admisible

PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS: El patrimonio presentado debe ser mayor al 100% del valor del presupuesto oficial.

Lo anterior con el fin de permitir la pluralidad de marcas y oferentes, en pro de la selección objetiva que menciona el artículo 24 y siguientes de la ley 80 de 1993.

Atendiendo los diferentes procesos de Tecnología de similares presupuestos y características técnicas, sugerimos a la entidad se modifiquen los indicadores así:

1. Endeudamiento < a 66%
2. Capital de trabajo " Mas de 70% del presupuesto Oficial"
3. Patrimonio "Mas de 70% del presupuesto Oficial"

sustentado legamente en la aplicación de la Normas NIIF, las cuales cambiaron de manera sustancial la contabilidad general que las empresas por ley deben adelantar.

Con base en lo anterior la forma de los registros contables vario de manera ostensible, cambiando incluso la presentación de algunos tópicos en materia contable, lo que vario incluso la forma de cómo se presentan los Indicadores Financieros.



PROFESSIONAL SERVICES

Agradezco la atención prestada.

GABRIEL LEONARDO PARDO RODRIGUEZ
Representante Legal
PROFESSIONAL SERVICES S.A.S.
Nit:830.104.017-3

13/11/2019



DE ALTA CALIDAD

LA UNIVERSIDAD QUE QUEREMOS

Departamento de contratación <contratacion@uptc.edu.co>

Observaciones INVITACION PUBLICA No. 024 DE 2019

Pilar Acevedo <pilar.acevedo@pss.com.co>

13 de noviembre de 2019, 16:39

Para: contratacion@uptc.edu.co

Cc: Gabriel Leonardo Pardo R <gabriel.pardo@pss.com.co>

Buenas tardes respetados señores,

De la manera más atenta adjunto carta de solicitud de modificación de los indicadores financieros del proyecto de pliego de Condiciones del asunto para ser tenidos en cuenta.

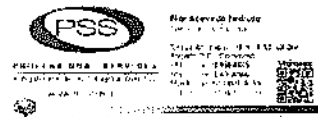
Gracias por el tiempo y atención.

Cordial Saludo.

Le informamos que sus datos personales serán tratados conforme a la Política de Tratamiento de Datos Personales de PSS, está puede ser consultada en nuestra página web www.pss.com.co o ser solicitada por este medio, y en todo caso, de acuerdo con las normas aplicables en Colombia. Este correo y sus anexos son para uso exclusivo del destinatario previsto y puede contener información confidencial ó legalmente protegida. Si usted no es el destinatario o ha recibido este correo por error, le solicitamos notificarlo inmediatamente y eliminar el mensaje y sus anexos de su sistema. Igualmente le informamos que cualquier retención, copia, reproducción, reenvío, divulgación o uso indebido de este mensaje, está estrictamente prohibido y será sancionado legalmente. PSS no se hace responsable de los errores u omisiones de este mensaje y niega cualquier responsabilidad por daños derivados de la utilización de este correo electrónico.

We inform you that your personal data will be treated in accordance with the Personal Data Treatment Policy of PSS, it can be consulted on our website www.pss.com.co or be requested by this means, and in any case, in accordance with the regulations applicable in Colombia. This email and its attachments are for the exclusive use of the intended recipient and may contain confidential or legally protected information. If you are not the recipient or have received this email in error, we ask you to notify it immediately and delete the message and its attachments from your system. We also inform you that any retention, copying, reproduction, resubmission, disclosure or misuse of this message is strictly prohibited and will be legally sanctioned. PSS is not responsible for errors or omissions in this message and disclaims any liability for damages arising from the use of this email.

2 archivos adjuntos



Captura de Pantalla 2019-10-02 a la(s) 8.45.51 a. m..png
65K

SOLICITUD Modificación invitación UPTC NOV 13.pdf
293K



PROFESSIONAL SERVICES

Bogotá, Noviembre 13 de 2019

Señores
Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia
U.P.T.C.
Tunja – BOYACÁ

REFERENCIA: Solicitud de Modificación proyecto de Pliegos de Condiciones INVITACIÓN PÚBLICA No. 024 DE 2019 "COMPRA DE SERVIDORES PARA VIRTUALIZACION CON DESTINO A DIRECCION DE TECNOLOGIA, SISTEMAS DE INFORMACION Y COMUNICACIONES - TUNJA"

Respetados señores,

Solicitamos de manera atenta, que sean modificados los requerimientos establecidos para los indicadores financieros :

b). Índice de Endeudamiento

Índice de Endeudamiento = (Total Pasivo / Total Activos)*100

MAYOR DE 40%	No admisible
MENOR O IGUAL 40 %	Admisible

PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS:

El Índice de Endeudamiento debe ser menor o igual al 40%



PROFESSIONAL SERVICES

c). **Capital de trabajo** El índice se determinará de acuerdo con la fórmula:
 $\text{Capital de Trabajo} = \text{Activo Corriente} - \text{Pasivo Corriente}$

MENOR O IGUAL A 100 % DEL PRESUPUESTO OFICIAL	No admisible
MAS DE 100% DEL PRESUPUESTO OFICIAL	Admisible

PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS: El capital de trabajo presentado debe ser mayor al 100% del valor del presupuesto oficial.

d). **Patrimonio.**

El índice se determinará de acuerdo con la fórmula:
 $\text{Patrimonio} = \text{Activo Total} - \text{Pasivo Total}$

MENOR O IGUAL A 100% DEL PRESUPUESTO OFICIAL	No admisible
MAS DE 100% DEL PRESUPUESTO OFICIAL	Admisible

PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS: El patrimonio presentado debe ser mayor al 100% del valor del presupuesto oficial.

Lo anterior con el fin de permitir la pluralidad de marcas y oferentes, en pro de la selección objetiva que menciona el artículo 24 y siguientes de la ley 80 de 1993.

Atendiendo los diferentes procesos de Tecnología de similares presupuestos y características técnicas, sugerimos a la entidad se modifiquen los indicadores así:

1. Endeudamiento < a 66%
2. Capital de trabajo " Mas de 70% del presupuesto Oficial"
3. Patrimonio "Mas de 70% del presupuesto Oficial"

sustentado legamente en la aplicación de la Normas NIF, las cuales cambiaron de manera sustancial la contabilidad general que las empresas por ley deben adelantar.

Con base en lo anterior la forma de los registros contables vario de manera ostensible, cambiando incluso la presentación de algunos tópicos en materia contable, lo que vario incluso la forma de cómo se presentan los Indicadores Financieros.



PROFESSIONAL SERVICES

Agradezco la atención prestada.

GABRIEL LEONARDO PARDO RODRIGUEZ
Representante Legal
PROFESSIONAL SERVICES S.A.S.
Nit:830.104.017-3